



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.292.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 01706; y

CONSIDERANDO:

Que el personal de este Concejo Municipal, ha solicitado al Señor Presidente el cambio de horario de la jornada laboral durante el período comprendido entre el 8 de junio y el 8 de julio del corriente año.-

Que dicha solicitud obra a fs. 1 del citado expediente.-


Que, la Municipalidad de Rafaela ha adoptado la misma medida con respecto a su personal, mediante Decreto N° 7993 de fecha 7 de junio de 1990.-

Por todo ello, el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL de la ciudad de RAFAELA

RESUELVE

Art. 1°) Adhieras a la Resolución N° 7993, del 7 de junio de 1990, para el personal dependiente de este Concejo Municipal.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

archivo